

Dependencia:	Consejería Jurídica
Depto.	Comité de Transparencia
Sección:	Secretaría Técnica
Oficio Núm.	
Expediente:	CTCJ/ 2°.ORD-28.02.18

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2018

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas con diez minutos del veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Juntas de la Consejería Jurídica los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica, con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil dieciocho de dicho Comité, a la cual fueron previa y debidamente convocados de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de Jos distintos Órganos Colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos, así como por el Artículo Segundo del Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos .-----Estuvieron presentes los Ciudadanos M en D. Patricia Adriana Afiza Cuellar, Directora General de Asuntos Contenciosos y representante suplente de Mi en D. José Anuar González Cianci Pérez, Consejero Jurídico y Presidente del Comité Lic Anahí Bahena López, Directora General de Consultoría en Asuntos Administrativos y Coordinadora del Comité; Lic. María Alejandra Ramírez Rodríguez, Directora General de Asuntos Constitucionales y Amparo y Secretaria Técnica; Lic. Xóchitl Isadora Bazán Tapia, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejeria Juridica; Lic. Jorge Afredo Alanís Mejía, Subdirector de Contraloría, en representación del CNR José Aguilar Cruz, Contralor Interno del Sector Central de la Secretaría de la Contraloría y Miembro del Consejo servidores públicos que fueron previamente números ``ĆJ/DGACýA/109/2018, CJ/DGACvA/110/2018. mediante oficios CJ/DGACyA/111/2018, CJ/DGACyA/112/2018, CJ/DGACyA/113/2018 y CJ/DGACyA/114/2018, todos de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, con el fin de desahogar los asuntos bajo el siguiente: 4-

ORDEN DEL DÍA

- Pase de lista y computo de los asistentes por parte de la Secretaría Técnica del Comité y, en su caso, declaración de existencia del guórum legal por parte del Representante Suplente del Presidente del Comité; 2. Lectura por parte del Representante Suplente del Presidente, consideración y en su caso
- modificación o aprobación del Orden del Día:
- 3. Lectura por parte de la Secretaría Técnica, consideración, y en su caso, modificación o aprobación y firma de la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria 2018;
- Propuesta por parte del Coordinador del Comité, consideración y, en su caso, aprobación de la actualización del Catálogo de Información Clasificada de la Consejería Jurídica. correspondiente al mes de enero de 2018:
- Asuntos Generales, y
- Clausura de Sesión.







Dependencia:	Consejería Jurídica
Depto.	Comité de Transparencia
Sección:	Secretaría Técnica
Oficio Núm.	
Expediente:	CTCJ/ 2ª.ORD-28.02.18

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN------PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Pase de lista y cómputo de los asistentes por parte de la Secretaría Técnica del Comité y, en su caso, declaración de existencia del Quórum Legal, por parte del Presidente del Comité.-----En primer término, se procede a registrar en la lista de asistencia que se agrega a la presente Acta, la participación y firma de los integrantes del Comité a la presente Sesión. Realizado el cómputo de los asistentes por parte de la Secretaria Técnica del Comité y comprobándose que todos ellos se encuentran presentes o debidamente representados así como que fueron convocados con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los distintos Órganos Colegiados que actuan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos. Acto seguido, en uso de la palabra la Representante Suplente del Presidente del Comité, declaró que existe quórum para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil dieciocho del Comité, por lo que formalmente se da inicio a ésta y se procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.--SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura por parte del Representante Suplente del Presidente, consideración y, en su caso, modificación o aprobación del Orden del Día.-----En uso de la palabra la representante suplente del Presidente, dio lectura al Orden del Día propuesto y enviado con anterioridad a los presentes y lo sometió a consideración del Comité, preguntando si tenían algún comentario sobre el mísmo, a lo que los presentes contestaron que no, por lo que la representante suplente del Presidente sometió à consideración del Comité, el Orden del Día propuesto, los cuales, por unanimidad de votos tomaron el siguiente: -----Acuerdo número CTCJ-ACU1-2ª.ORD-28.02.18 tos integrantes del Comité por unanimidad de votos aprueban el Orden del Día propuesto. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura por parte de la Secretaria Técnica, consideración, y en su caso, modificación o aprobación y firma de la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria 2018.----Pasando al desahogo del tercer punto del Orden del Día, en uso de la palabra la Secretaria Técnica, procedió a dar lectura a la minuta de la Primera Sesión Ordinaria 2018, y sometió a consideración del Comité, los cuales, por unanimidad de votos tomaron el siguiente: ------Acuerdo número CTCJ-ACU2-2ª,ORD,-28.02,18.- Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria de 2018 y proceden a la firma de la misma, por lo que se instruye a la Secretaria Técnica del Comité, publicar en el portal de Internet de la Consejería Jurídica la Minuta reférida. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Propuesta por parte del Coordinador del Comité, consideración y, en su caso, aprobación de la actualización del Catálogo de Información Clasificada de la Consejería Jurídica, correspondiente al mes de Enero de 2018.-----Pasando al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, en úso de la palabra la Lic. Anahí Bahena López, en su calidad de Coordinadora del Comité sometió a consideración de sus integrantes, los expedientes relacionados con la Dirección General de Asuntos Burocráticos, la Dirección General de Legislación, la Dirección General de Asuntos Contenciosos y la Dirección General de Asuntos Constitucionales y Amparo, correspondientes al mes de enero del año dos mil dieciocho, mismos que fueron enviados para su análisis con anticipación. Los integrantes del Comité, una vez deliberado lo anterior, tomaron por unanimidad de votos el siguiente: -----Acuerdo número CTCJ/ACU3-2ª,ORD.-28.02.18.- Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la actualización de los Catálogos de Información Clasificada y Datos Personales de la Consejería Jurídica con los siguientes rubros: nombre de la entidad pública; actualización correspondiente mensual; nombre de la unidad administrativa; servidor público responsable del



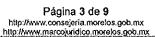




Dependencia:	Consejería Jurídica
Depto.	Comité de Transparencia
Sección:	Secretaría Técnica
Oficio Núm.	
Expediente:	CTCJ/ 2ª.ORD-28.02.18

resguardo de la información; fuente y archivo donde radica la información; fecha de clasificación de la información; fundamentos jurídicos y motivación de la clasificación de la información; plazo de reserva; descripción de información clasificada; parte o partes del documento que se reserva; formato de la información clasificada (archivo físico o archivo electrónico); nombre del documento o archivo que contiene Datos Personales; descripción de los Datos Personales y formato de la información (archivo físico o archivo electrónico); en los términos propuestos, por lo que la Presidencia del Comité instruye en el presente acto a la Secretaria Técnica del Comité, para realizar la actualización y envío de los Catálogos al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística dentro del plazo pertinente. Los expedientes clasificados son los siguientes

INFORMACIÓN CLASIFICADA: NÚMERO DE EXPEDIENTE: SUP-JE-1/2018 JUICIO ÉLECTORAL NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN: AHT/152/2017 \rangle NÚMERO DE EXPEDIENTE: TJA/3ª/01/2018 NÚMERO DE EXPEDIENTE: TJA/2ª/114/2017 NÚMERO DE EXPEDIENTE: I.M.C. 2396/2016(1-345)23137 **NÚMERO DE EXPEDIENTE: 978/92** NÚMERO DE EXPEDIENTE: 597/2005 Œ. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 286/2017 DGL/0003/2018 A-SH DGL/0002/2018-V-SG DGL/0001/2017-EO-SC DGL/0004/2018-OJ-OGE DGL/0005/2018-OJ-SÉDESO DGL/0006/2018-OJ-St DGL/0008/2018-OJ-IEBEM DGL/0009/2018-OJ-OGE DGL/0007/2018-A-SMyT pg[/0012/2018-V₁5G DGL/0010/2018-OJ-OGE DGL/0011/2018-OJ-OGÉ DGL/0013/2018-A-SH DGL/0014/2018-OJ-MEM 210/2018-97 193/2018-11 AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: 139/2018-III 210/2018-9 AMPARO NÚMERO: 167/2018 AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: 193/2018-III 185/2018 AMPARO NÚMERO: 196/2018 AMPARO NÚMERO: 196/2018 AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: 175/2018 AMPARO NÚMERO: 124/2018-B AMPARO NÚMERO: 124/2018-B AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: 67/2018-D AMPARO NÚMERO: 154/2018 67/2018-D AMPARO NÚMERO: 157/2018 AMPARO NÚMERO: 211/2018-3 AMPARO NÚMERO: 211/2018-3 AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: 144/2018 AMPARO NÚMERO: 194/2018 194/2018 AMPARO NÚMERO: 163/2018-III AMPARO NÚMERO: 112/2018-2 AMPARO NÚMERO: 112/2018-2 AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: AMPARQ NÚMERO: 104/2018 192/2018-G 192/2018-G AMPARO NÚMERO: 187/2018 AMPARO NÚMERO: 196/2018-A AMPARO NÚMERO: 196/2018-A AMPARO NÚMERO: 144/2018 AMPARO NÚMERO; 223/2018-3 AMPARO NÚMERO: 257/2018 AMPARO NÚMERO: 193/2018 AMPARO NÚMERO: 221/2018 AMPARO NÚMERO: 269/2018 AMPARO NÚMERO; 192/2018 AMPARO NÚMERO; 229/2018-LICR AMPARO NÚMERO: 248/2018-D AMPARO NÚMERO: 179/2018 AMPARO NÚMERO: 132/2018 AMPARO NÚMERO: 266/2018-IV AMPARO NÚMERO: 233/2018-3 AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: 101/2018 262/2018 AMPARO NÚMERO: 124/2018 AMPARO NÚMERO: 132/2018 AMPARÓ NÚMERO: 269/2018-IX AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: 136/2018 232/2018 180/2018-C AMPARO NÚMERO: 015/2018-III AMPARO NÚMERO: 232/2018 AMPARO NÚMERO: 102/2018 AMPARO NÚMERO: 193/2018 AMPARO NÚMERO: 251/2018-3 AMPARO NÚMERO: 42/2018 194/2018 V "AMPARO NÚMERO: 234/2018 amparo número: 208/2018 AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: 93/2018 AMPARO NÚMERO: 214/2018-C AMPARO NÚMERO: 226/2018-IV AMPARO NÚMERO: 122/2018-LIRC AMPARO NÚMERO: 228/2018 AMPARO NÚMERO: 206/2018-6 AMPARO NÚMERO: 156/2018 AMPARO NÚMERO: 326/2018 AMPARO NÚMERO: 303/2018-1 296/2018 AMPARO NÚMERO: 314/2018-4 AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: 333/2018-1 AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: 1993/2017-III 307/2018 AMPARO NÚMERO: 336/2018 AMPARO NÚMERO: 292/2018-2 AMPARO NÚMERO: 297/2018 AMPARO NÚMERO: 301/2018-F 970/2017 AMPARO NÚMERO: 284/2018-V AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: 1930/2017-RS AMPARO NÚMERO: 312/2018-2 AMPARO NÚMERO: 335/2018 AMPARO NÚMERO: 229/2018-V AMPARO NÚMERO: 331/2018-3 247/2018 AMPARO NÚMERO: 311/2018 AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: 298/2018-VIII AMPARO NÚMERO: 312/2018 AMPARO NÚMERO: 296/2018-VI AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: 317/2018-G 286/2018 AMPARO NÚMERO: 331/2018-LG AMPARO NÚMERO: 308/2018-VIII AMPARO NÚMERO: 297/2018







Dependencia:	Consejería Jurídica	
Depto.	Comité de Transparencia	
Sección:	Secretaría Técnica	
Oficio Núm.		
Expediente:	CTCJ/ 2ª.ORD-28.02.18	

AMPARO NÚMERO: AMPARO NÚMERO: 30/2018 41/2018 AMPARO NÚMERO:

AMPARO NÚMERO:

29/2018

JUICIO LABORAL NÚMERO 01/307/17-III JUICIO LABORAL NÚMERO 01/402/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/420/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/430/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/441/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/460/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/631/17

JUICIO LABORAL NÚMERO 01/641/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/652/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/657/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/662/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/672/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/674/17

JUICIO LABORAL NÚMERO 01/689/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/698/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/701/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/703/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/718/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/722/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/726/17

JUICIO LABORAL NÚMERO 01/753/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/769/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/805/17-I JUICIO LABORAL NÚMERO 01/807/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/813/17

JUICIO LABORAL NÚMERO 01/401/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/412/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/428/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/431/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/459/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/462/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/640/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/651/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/654/17 UUICIO LABORAL NÚMERO 01/683/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/693/17

31/2018

UUICIO LABORAL NUMERO 01/699/17 UUICIÓ LABORAL NÜMERÓ 01/702/17 UUICIO LABORAL NÚMERO 01/717/17 JUICIO LABORAL NÚMERO 01/719/17/ UUIÇIO LABORAL NÚMERO 01/723/17 ULICIO LABORAL NÚMERO 01/752/17 UUICIO LABORAL NÚMERO 01/759/16-IV UUICIO LABORAL NUMERO 01/801/17 UUIGIO LABORAL NUMERO 01/806/17 JUICIO LABORAL NUMERO 01/812/17/

DATOS PERSONALES

JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/2aS/06/18

JUICIO ELECTORAL SUP-JE-68/2017 JUICIO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE NÚMERO TCA/14 S/235/2014 JUICIO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE NÚMERO TCA/14 S/51/2014

No. DE JUICIO DE AMPARO: 6/2017-111 No. DE JUICIO DE AMPARO; 6/2017. No. DE JUICIÓ DE AMPARO: 13/2017 No. DE JUICIÓ DE AMPARO: 15/2017 16/2017-6 No. DE JUICIÓ DE AMPARO. No. DE JUICIÓ DE AMPARO. No. DE JUICIÓ DE AMPARO. 8/2017-II 118/2017 No. DE JUICIÓ DE AMPARO: 297/2017-III No. DE JUICIO DE AMPARO. 319/2017 No. DE JUICIÓ DE AMPARO: 324/2017 No. DE JUICIO DE AMPARO: 1725/2017-F No. DE JUICIO DE AMPARO: 1858/2017 1440/2016 No. DE JUICIO DE AMPARO; 1449/2016 No. DE JUICIO DE AMPARO No. DE JUICIO DE AMPARO 1459/2016-9 No. DE JUICIO DE AMPARO: 1460/2016-I No. DE JUICIO DE AMPARO: 1470/2016 No. DE JUICIO DE AMPARO: 1471/2016 No. DE JUÍCIO DE AMPARO: 1283/2016 No. DE JUICIO DE AMPARO: 1208/2016 No. DE JUICIO DE AMPARO: 554/2017 No. DE JUICIO DE AMPARO: 671/2017 No. DE JUICIO DE AMPARO: 799/2017 No. DE JUICIO DE AMPARO: 1038/2017 No. DE JUICIO DE AMPARO: 1211/2017 No. DE JUICIO DE AMPARO: 1229/2017-9 No. DE JUICIO DE AMPARO: 1358/2017 No. DE JUICIO DE AMPARO: 1407/2017

No. DE JUICIO DE AMPARO: No. DE JUICIO DE AMPARO: No. DE JUICIO DE AMPARO: No DE JUICIO DE AMPARO: No. DE JUICIO DE AMPARO: No DE JUICIO DE AMPARO: No. DE JUICIO DE AMPARO:

1861/2017 1988/2017 23/2017-C1 220/2017 299/2017 430/2017 434/2017-III 434/2017-4 470/2017-II 501/2017 515/2017 516/2017 562/2017-11 703/2017 731/2017-1 No. DE JUICIO DE AMPARO: 1230/2016 No. DE JUICIO DE AMPARO: 1230/2016 No. DE JUICIO DE AMPARO: 1241/2016 No. DE JUICIO DE AMPARO: 1249/2016-9 1296/2016-II No. DE JUICIO DE AMPARO: No. DE JUICIO DE AMPARO: 1314/2016 No. DE JUICIO DE AMPARO: 1320/2016 No. DE JUICIO DE AMPARO: 1324/2016



857/2017-F

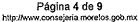
882/2017-V

1507/2017

1498/2017-1

1642/2017-11







Dependencia:	Consejería Jurídica
Depto.	Comité de Transparencia
Sección:	Secretaría Técnica
Oficio Núm.	
Expediente:	CTC.I/ 2ª ORD-28 02 18

1325/2016-V-E 1326/2016 1545/2016-V 1516/2016 1516/2016 1650/2015-A 1656/2015 1680/2013 1344/2016-D 1349/2016-E 1356/2016 1357/2016-7 1126/2016 1444/2016-III 1171/2016 1175/2016

	'
No DE UNOIO DE AMBABO.	4400/0047-0
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1469/2017-9
No. DE JUICIO DE AMPARO: No. DE JUICIO DE AMPARO:	1547/2017-III
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1319/2016-III 1035/2016-III
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1047/2016-II
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1050/2015
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1066/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1070/2016-VIII
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1073/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1073/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1075/2016-V
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1124/2016-IIJ
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1433/2016-3
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1432/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1457/2016-1
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1445/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1366/2016-6
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1368/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO: No. DE JUICIO DE AMPARO:	1372/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1482/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1483/2016-3
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1485/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1494/2016-1
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1496/2016-6
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1496/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1483/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1486/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1494/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1502/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1508/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1509/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO: No. DE JUICIO DE AMPARO:	1524/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1527/2016-7 1543/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1546/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1545/2016-5
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1909/2015-E
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1942/2015-2
No. DE JUICIO DE AMPARO	1950/2015-8
No. DE JUICIO DE AMPARO;	/1956/2015-VI
No. DE JUICIÓ DE AMPARO:	/1957/2015-VI)
No. DE JUICIO DE AMPARO:	2082/2016-C
No. DE JUIÇIO DE AMPARO:	2087/2016
No. DE JUIÇIO DE AMPARO.	1893/2015-11
No. DE JUICIÓ DE AMPARO:	1893/2015-III'
No. DE JUICIO DE AMPARO: No. DE JUICIO DE AMPARO:	1 903/2015 -G 1903/2015-3
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1969/2015 J
No. DE JUICIO DE AMPARO	1866/2015-6
No. DE JUICIO DE AMPARO	1864/2015
No. DE JUICIO DE AMPARO	1862/2015
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1601/2015-1
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1601/2015-C
No. DE JUICIO DE AMPARO:	320/2015-X
No. DE JUICIO DE AMPARO:	297/2015
No. DE JUICIO DE AMPARO:	306/2015
No. DE JUICIO DE AMPARO:	397/2015-V
No. DE JUICIO DE AMPARO:	392/2015
No. DE JUICIO DE AMPARO:	392/2015-II
No. DE JUICIO DE AMPARO:	394/2015-III
No. DE JUICIO DE AMPARO: No. DE JUICIO DE AMPARO:	988/2015-VIII 972/2015-2
No. DE JUICIO DE AMPARO:	974/2015-2 974/2015-IV
No DE JUICIO DE AMPARO.	974/2015-IV 950/2015-E

No. DE JUICIO DE AMPARO:

Lybe	ulente.		<i>J</i> 1 (J)	2",0
Nο	DE JUIC	IO DE		2O·
No.	DE JUIC			20.
INO.	DE JUIC	וט טב .	ANIPA	KU:
	DE JUIC			
No.	DE JUIC	IO DE .	AMPAF	RO:
No.	DE JUIC	IO DE .	AMPAF	RO:
No	DE JUIC	IO DE	AMPAF	RO:
ે [⊆] ેNo	DE JUIC	IO DE	AMPAF	₹0:
No	DE JUIC	ODE:	AMPAF	₹Ö:
No	DE JUIC	IO DE	AMPAR	ξď.
No.	DEJUIC	IO DE	AMPAF	λ. - λ
Nio	DEJUIC	ולו חב	A A A D A E	λ: -
-1 140.	DESOIC	IO DE	ANTAL	Μ.
TO NO.	DE JUIC		AMEA	<u> </u>
13/46	DÉ ÚVIC	IQ DE .	AMPA	ζQ:
/No	DEVUIC	io de .	AMPA	{ Ο:
No.	DÉ JUIC	IO DE .	AMPAF	₹ Q:
No:	DE JUIC DE JUIC DE JUIC DE JUIC DE JUIC	IO DE .	AMPAF	₹0:
Ŋo.	DE JUIÇ	(O DE .	AMPA Ę	<u> </u>
Nó.	DE JUIC	ÍO DE .	AMPAR	₹0:
No.	DÈ JUIC	IO DE .	AMPÄF	3'O:
Ńo.	DÈ JUIC	IÒ DE .	AMPA	₩:
Νo	DEZUIC	IO DE	AMPAF	₹0.
/No	DE JUIC	io de .	АМРАГ	₹ <u>Д</u> :
Mo	DE JUIC	IÒ ĐE	AMDAE	Ж: -
No.	DE JUIC		ANDAD	3X:
Nic	DEJUIC		VANDVE)X:
NO,	DESILIO	IÒ DE I	VINICAL	Ж.
, NO.	DE JUIC	10 0E	?!!E?!	Ж.
$\sqrt{N0}$	DE JUIC	וט טבּי	AMPAI	3 Υ:
NO.	DE JUIC	IO DE	VMKV	KO:
No	DE JUIC	12 TZ	AMPAI	KO:
	DE JUIC	IO DE	AMPAI	(O;
CON COURSE	・レヒ ひいし	1しりに	AMPAI	(() :
No.	DÈ JUIC	IO DE .	AMPAF	₹0:
No.	. DE JUIC	IO DE .	ampai	₹O:
. No.	DE JUIC DE JUIC	IO DE .	AMPAF	RO:
No	DE JUIC	IO DE .	AMPAF	RO:
No	DE JUIC	IO DE .	AMPAF	RO:
No	DE JUIC	IO DE .	AMPAF	RO:
No	DE JUIC	IO DE .	AMPAF	RO:
No	DE JUIC	IO DE	AMPAF	₹0:
No	DE JUIC	IO DE	AMPAF	RO:
No	DE JUIC	IO DE	AMPA	₹0:
No	DE JUIC	IO DE	AMPAF	ໃ Ω:
Nο	DE JUIC	IO DE	AMPAR	5O.
No	DE JUIC	IO DE	AMPAR	₹O:
No.	DEJUIC	IO DE	ΔΝΑΡΔΕ	30. §
No	DE JUIC	IO DE	AMPA	20.
	DE JUIC			
No.	. DE JUIC	IO DE	AMPA	₹0:
	DE JUIC			

1177/2016 1184/2016 1200/2016-8 1919/2015-IX 1523/2016-3 1523/2016-III 1330/2016-5 1333/2016-III 1943/2015 1956/2015-1 1905/2016 1909/2016-9 1889/2016-I 1921/2016-4 1905/2016-5 1912/2015-2 1389/2016 1390/2016 1408/2016 1415/2016-5 1389/2016-IX 2025/2016-V 1486/2016 1313/2016 484/2016 2071/2016-**7** 2096/2016-6 2036/2016-1 1603/2015-11 1610/2015 347/2015-7 392/2015-1 383/2015-B 388/2015-VIII 388/2015 390/2015-8 1683/2015-111 1640/2015-5 1663/2015-III-C 1667/2015-C 398/2015-8 1861/2015 1852/2015-C 1859/2015 1927/2016-7 1955/2016 1960/2015-5 1969/2016-V 2010/2016-5



Págîna 5 de 9 http://www.consejeria.morelos.gob.mx http://www.marcojuridico.morelos.gob.mx

950/2015-F

No. DE JUICIO DE AMPARO:

No. DE JUICIO DE AMPARO:

No. DE JUICIO DE AMPARO:



No. DE JUICIO O EXPEDIENTE LABORAL 01/370/15-III No. DE JUICIO O EXPEDIENTE LABORAL-01/402/18

Dependencia:	Consejería Jurídica	
Depto.	Comité de Transparencia	
Sección:	Secretaría Técnica	
Oficio Núm.		
Expediente:	CTCJ/ 2ª.ORD-28.02.18	

No. DE JUICIO DE AMPARO:	961/2015-I	No. DE JUICIO DE AMPARO:	2087/2016-III	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	965/2015	No. DE JUICIO DE AMPARO:	2095/2016-5	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	308/2015-II	No. DE JUICIO DE AMPARO:	937/2015-VII	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	309/2015	No. DE JUICIO DE AMPARO:	938/2015-8	
	+	No. DE JUICIO DE AMPARO:	946/2015-6	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	246/2015-VI		948/2015-8	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	253/2015-IV	No. DE JUICIO DE AMPARO:		
No. DE JUICIO DE AMPARO:	262/2015-C	No. DE JUICIO DE AMPARO:	487/2015-7	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1668/2013-A	No. DE JUICIO DE AMPARO:	491/2015-B	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1675/2013-V	No. DE JUICIO DE AMPARO:	497/2015-V-A	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1629/2015	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1565/2015-C	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1636/2015-VI	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1567/2015-III	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1682/2015-2	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1557/2015	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1557/2015-7	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1640/2016-8	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1388/2015	No DE JUICÍO DE AMPARO:	1640/2016-II	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	194/2015-IV	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1390/2016-6	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	216/2015-VI	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1873/2016-3	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	225/2015	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1866/2016	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	467/2015-7	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1859/2016-V	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1218/2016-8	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1856/2016-I	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1086/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1854/2016-E	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1410/2016-5	No DE JUICIÓ DE AMPARO:	1821/2016-3	
		No. DE JUICIO DE AMPARO:	1799/2016	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1472/2016			
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1663/2016-III	No. DE JUICIO DE AMPARO:	23/2017	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	100412010-01	No. DE JUICIO DE AMPARO:	513/2017	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1716/2016	No. DE UUICIO DE AMPARO:	1658/2017	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1748/2016-11	No. DE JUICIÓ DE AMPARO:	601/2017	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1884/2016	No. DE ÚUICIÓ DE AMPARO:	601/2017-III	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1734/2016-II)	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1113/2017-III	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1021/2016	No. DE ÚÚICIO DE AMPARO:	1156/2017	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	997/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1280/2017	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1005/2016	No DE JUICIO DE AMPARO:	1431/2016-7	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1399/2016	\\ / No. DE JUICIO DE AMPARO:	1450/2016	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1726/2016	No. DÉ JUICIO DE AMPARO:	1394/2016-4	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1721/2016	No. DE JUICIO DE AMPARÓ:	2040/2016	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1561/2016	DI NO DE JUICIO DE AMPARO:	2092/2016-II	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1569/2016-9	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1399/2016	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1587/2016-7	No. DE JUICIO DE AMPARO:	102/2016-II	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1608/2016-VIII	No. DE JUICIO DE AMPARO:	141/2016-I-A	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1620/2016-9	No. DE JUICIO DE AMPARO:	222/2016-C	
		No. DE JUICIO DE AMPARO:	256/2016-6	.01
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1638/2016-8	No. DE JUICIO DE AMPARO:	7/2016-7	
No. DE JUICIO DE AMPARO.	162/2016		4507.59.27 76.59500A	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	/1340/2016-V	No. DE JUICIO DE AMPARO:	33/2016-3	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	980/2016-III	No DE JUICIO DE AMPARO:	1363/2016-II	
No. DE JUIÇIO DE AMPARO.	1467/2016- 7	No. DE JUJCIO DE AMPARO:	1569/2016	
No. DE JUICIO DE AMPARO;	14 79/2016- D ∌	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1593/2016	
No. DE JUICIO DE AMPARO:	41/ 2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	901/2016	A B
	TOTAL STREET,			742 742
No. DE JUICIO O EXPEDIENTE I	_ABORAË 01/1133/13			
	ADODAL OFFICERS	, ,		

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, 23, 25, 46, 47, 51, 52, fracción I, 77, 78, 84 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; artículos 12, 13, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Así como por lo dispuesto por el artículo 6º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión", consonancia con el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que señala: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones y el de difundirla, sin limitaciones de







Dependencia:	Consejería Jurídica
Depto.	Comité de Transparencia
Sección:	Secretaría Técnica
Oficio Núm.	
Expediente:	CTCJ/ 2ª.ORD-28.02.18

fronteras, por cualquier medio de expresión", definiciones de las cuales se desprenden tres prerrogativas, a saber: ----a) El derecho a atraerse de información. Mismo que se integra por el derecho a acceder a información del Gobierno y el de enterarse de los hechos noticiosos por el medio de su preferencia prensa, radio, televisión, internet (artículo 6°, párrafo tercero y apartado B, de la Constitución General b) El derecho de informar. Qué incluye la libertad de expresión e imprenta de la información de que se haya allegado (artículo 6°, primer párrafo de la Constitución Federal y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos), y -----c) El derecho a ser informado. Facultad de recibir información objetiva, oportuna y completa, exigiendo con ello al Estado, emitirla bajo esa calidad (artículo 65), primer párrafo y apartado A, de la Constitución Federal, 2°, 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos). -------De ahí que el derecho a la información es un derecho de doble vía, dado que incluye de forma importante al poseedor de la información (entidades públicas), al su receptor (el peticionario, con todas las prerrogativas previamente enúnciadas) y a la comunidad en general, quien se coloca en la posibilidad de recibir a su vez dichas comunicaciones,------Al interpretar estas disposiciones, los organismos internacionales han destacado que la noción de vida privada atañe a la esfera de la vida en la que las personas pueden expresar libremente su identidad, ya sea en sus relaciones con los demás o/en lo individual y han destacado su relación con un amplio abanico de otros derechos como la inviolabilidad de la correspondencia y de las comunicaciones en general, la inviolabilidad del domicilio las garantías respecto de los registros personales y corporales, las relacionadas con la recopilación y registro de información personal en bancos de datos y otros dispositivos, el derecho a una vivienda adecuada, a la salud y a la igualdad; los derechos reproductivos, o la protección en caso de desalojos forzados como protección a la situación patrimonial de los particulares Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en los artículos 76, 77, 78, 79 y 80 establecen que la información en posesión de las entidades públicas quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalen, considerando como reservada aquella información que de acuerdo a los procedimientos previstos en dicha Ley, establezcan los Comités de Transparencia de cada entidad pública estatal y municipal, mediante un acuerdo que determina la clasificación de la información, señalando el plazo de reserva, la autoridad y el servidor público responsable de su resguardo, la parte o partes del documento que se reserva, la fuente y el archivo donde radica la información, así como los fundamentos júridicos y las motivaciones que justifiquen la reserva: La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad pública; la limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, el riesgo y los daños que potencialmente se deriven del conocimiento de la información clasificada sean superiores al interés de facilitar al público el acceso a la información reservada, y la información solicitada se refiere a alguna de las hipótesis señaladas en la Ley y la carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizar cualquier de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados. Máxime aún cuando la autoridad solo podrá clasificar información como reservada cuando obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoria relativas al cumplimiento de las leyes, o afecte la recaudación de contribuciones; obstruya la prevención o persecución de los delitos; la que contenga los opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual





Dependencia:	Consejería Jurídica	
Depto.	Comité de Transparencia	
Sección:	Secretaría Técnica	
Oficio Núm.		
Expediente:	CTCJ/ 2ª.ORD-28.02.18	

deberá estar documentada; obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; afecte los derechos del debido proceso; vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta ley y no la contravengan; así como las previstas en Tratados Internacionales.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos Generales -

Pasando al desarrollo del quinto punto del Orden del Día, en uso de la palabra las M. en D. Patricia Adriana Ariza Cuellar, preguntó a los presentes si existía algún asunto general por tratar, y sin que se propusiera alguno se continúa con el siguiente punto.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Cierre de la sesion.

Siendo las 18:00 horas del mismo día y una vez agotados los puntos del Orden del Día y no existiendo otro asunto que tratar, la M. en D. Patricia Adriana Ariza Cuellar, en su calidad de Representante Suplente del Presidente y en uso de la palabra dio por concluida la sesión, quedando pendiente la elaboración de la Minuta como constancia de su desarrollo, en la siguiente sesión del Comité de Transparencia, la cual una vez leida y entendida por los integrantes del Comité, será firmada al margen y al calce por los que en ella intervinieron, en señal y para constancia de la aprobación de los acuerdos tomados en ella.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

M. en D. Patricia Adriana Ariza Guellar
Directora General de Asuntos Contenciosos
y Representante Suplente del Presidente del
Comité de Transparencia de la
Consejería Jurídica

Lic. Anahí Bahena López

Directora General de Consultoría en Asuntos Administrativos

Y Coordinadora del Comité de Transparencia
de la Consejería Jurídica.

Lic. María Alejandra Ramírez Rodríguez
Directora General de Asuntos Constitucionales y Amparo
y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia
de la Consejería Jurídica.

VISIÓN MORELOS



Dependencia:	Consejería Jurídica
Depto.	Comité de Transparencia
Sección:	Secretaría Técnica
Oficio Núm.	
Expediente:	CTCJ/ 2ª.ORD-28.02.18

Lic. Xóchitl Isadora Bazán Tapia

Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica.

schill Bazen Taxing

Lic. Jorge Alfredo Alanís Mejía

Subdirector de Contraloría, en representación del

C. P. José Aguilar Cruz, Contralor Interno del Sector Central de la Secretaría de la Contraloría

Miembro del Comité de Transparencia

de la Consejería Jurídica.

ો

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DOS MIL DIECIOCHO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA.

PODER EJECUTIVO





	•			
		•		
•				